

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 5.934/2014

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2014, se adopta acuerdo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 1 al 15 de septiembre de 2014, ambos inclusive, a favor del Primer Teniente de Alcalde,

don Jesús Díaz Díaz, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Eufemia a 21 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.